

San Ramón de la Nueva Orán

14 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-340/2025.-
Resolución N° D-ORAN-499/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado el Lic. Julio César Méndez, Coordinador del Laboratorio de Simulación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita un Llamado para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Laboratorio de Simulación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración eleva informe sobre viabilidad presupuestaria, indicando que el cargo de referencia se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta para el presente ejercicio 2025.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se debe tener en cuenta el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Resolución N° 368/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Lic. Julio César Méndez eleva los Requisitos para acceder y Funciones que debe realizar el Becario de Formación.

Que, Secretaria Académica, eleva la conformación de la Comisión de Becas; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Laboratorio de Simulación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- **PERIODO DE DESIGNACIÓN:** A partir del 01 de noviembre de 2025 y por el término de un (1) año.-
- **HORARIO ESTABLECIDO:** De 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-
- **TUTOR:** Lic. Julio César Méndez.
- **ESTIPENDIO:** de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-081/2023.-
- **COMISION DE BECAS:**
 - Lic. Julio César Méndez
 - Lic. Norma Santa Cruz
 - Lic. Nanci Silvestre
 - Lic. Magdalena Millatureo (Suplente)
 - Prof. Eusebio Méndez (Suplente)

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- **Publicidad:** 22, 23 y 24 de Octubre de 2025.



- **Inscripción de Interesados:** 27 y 28 de Octubre de 2025, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 19:00 horas, en Dirección Administrativa Académica, mediante presentación de Nota por duplicado dirigida a la Decana de la Facultad Regional Orán, Tres (3) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria.
- **Cierre de Inscripción de Interesados:** 28 de Octubre de 2025, 19:00 horas.-
- **Constitución Comisión de Becas:** 29 de Octubre de 2025, a horas 10:00.-

ARTICULO 3º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- Ser alumno regular de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.*
- Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la Carrera que cursa.*
- Haber aprobado como mínimo 2 (dos) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.*
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.*
- No estar en situación de incompatibilidad.*

Condiciones Particulares

- Poseer conocimiento de sistemas informáticos de administración, correo electrónico e internet.*
- Ser alumno del último año de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.*
- Haber aprobado todas las asignaturas con prácticas de laboratorio y pre profesional específico.*

Las Becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

- Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).*
- El desempeño en el Régimen de Pasantías.*
- Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.*
- Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).*
- Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.*
- Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.*

ARTICULO 4º: Indicar las funciones que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

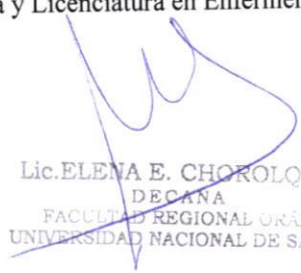
- Mantenimiento y control de los diversos simuladores y elementos biomédicos disponibles en el laboratorio y pertenecientes a las diferentes asignaturas con práctica de simulación.*
- Coordinación y ordenamiento de los diferentes horarios y usos del Laboratorio.*
- Control del estado y stock de los diversos materiales biomédicos y descartables.*
- Trabajo integrado con el sector informático del laboratorio.*
- Control de higiene y estado de las estructuras, mobiliario y artefactos eléctricos.*

ARTICULO 5º: Cursar copia a Secretaría Académica, Lic. Julio César Méndez, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Comisión de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Comisión de Becas y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc


ESF. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA